

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278233/61/2022, El o la (los) C. MARTHA LEDESMA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 4, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 15, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 5, Al poniente: 30.00 mt. con lote 3.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre de 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

08-A1.- 8, 11 y 16 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278234/62/2022, El o la (los) C. GUSTAVO CALVILLO GANDULFO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 14, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 6, Al poniente: 30.00 mt. con lote 4.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

09-A1.- 8, 11 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,680 (dieciséis mil seiscientos ochenta) del Volumen 328 (trescientos veintiocho) Ordinario, de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEODORO FUENTES GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALEJANDRO FUENTES MARTÍNEZ, ÁNGEL FUENTES MARTÍNEZ, JUANA FUENTES MARTÍNEZ, TEODORO FUENTES MARTÍNEZ, YOLANDA FUENTES MARTÍNEZ, MARTHA FUENTES MARTÍNEZ, JORGE FUENTES MARTÍNEZ, GUADALUPE FUENTES MARTÍNEZ Y MIGUEL FUENTES MARTÍNEZ.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

4034.-19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 12 de diciembre del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,736 ocho mil setecientos treinta y seis, del Volumen Ordinario 128 ciento veintiocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 01 de diciembre del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del

señor **FORTINO CORTÉS MAYEN**, a solicitud los señores **MARÍA CRISPINA MATILDE, SILVESTRE, GUADALUPE y SILVIA EMELIA**, todos de apellidos **CORTÉS GUZMÁN**, en su calidad de presuntos herederos, como descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4037.- 19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizó I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **MARTHA ARRIAGA DE LA ROSA**, que otorgaron los señores ALFONSO ARROYO LEYVA, SARAHI VIOLETA ARROYO ARRIAGA, ALELI ARROYO ARRIAGA, ALONSO TOMAS ARROYO ARRIAGA, MARTHA ARROYO ARRIAGA Y ALFONSO ARROYO ARRIAGA, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cinco restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieran corresponder a los señores ALFONSO ARROYO LEYVA, ALELI ARROYO ARRIAGA, ALONSO TOMAS ARROYO ARRIAGA, MARTHA ARROYO ARRIAGA Y ALFONSO ARROYO ARRIAGA, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los cuatro restantes en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4038.- 19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizaron LAS RADICACIONES DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes de los señores **ANDRÉS SÁNCHEZ RUIZ Y ELVIA SÁNCHEZ MOLINA**, que otorgaron los señores MANUEL, ANDRÉS Y ROSA MARÍA TODOS DE APELLIDOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en su carácter de hijos de los autores de las sucesiones; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dichas sucesiones, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4039.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mí fe, se formalizó I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **LORENZA ROSAS ARCOS** también conocida públicamente como **LORENZA ROSAS**, que otorgaron los señores ANICETO Y ELEUTERIA AMBOS DE APELLIDOS BRAVO ROSAS en su carácter de hijos de la autora de la sucesión; II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que le pudieran corresponder a la señora ELEUTERIA BRAVO ROSAS, en su carácter de hija de la autora de la sucesión; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mí fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
DIECISIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

4040.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, **HAGO SABER**.

QUE POR INSTRUMENTO **142,862**, VOLUMEN **1962**, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **PROCORO FLORES CHILA**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **PROCULO FLORES**, **PROCURO FLORES CH** Y **PROCULO FLORES CHILA**, A SOLICITUD DE **FLORENTINA FLORES HUERTA**, **GUADALUPE FLORES PONCE**, **REYES FLORES PONCE**, **ETELVINA FLORES FLORES**, **SOMANG DAVID FLORES FLORES**, POR SÍ, Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR **GENARO FLORES PONCE**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

4042.- 19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,262**, volumen **762**, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **J. INES GÓMEZ RAMOS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **HUGO GÓMEZ RICO**, **GERMAN GÓMEZ RICO**, **JÓSE ANTONIO GÓMEZ RICO**, **MARÍA DE JESÚS GÓMEZ RICO** y **ROSA MARÍA GÓMEZ RICO**, en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,263**, volumen **763**, de fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** de la señora **TOMASA RICO FIGUEROA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **HUGO GÓMEZ RICO, GERMAN GÓMEZ RICO, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RICO, MARÍA DE JESÚS GÓMEZ RICO y ROSA MARÍA GÓMEZ RICO**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,218**, volumen **768**, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** del señor **ALEJANDRO JUÁREZ CARDENAS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **DOMITILA IGNACIA ARELLANO HERNÁNDEZ, ELIZABETH MONSERRAT JUÁREZ ARELLANO y ALEJANDRO JUÁREZ ARELLANO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su calidad de hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno. Así mismo manifiestan los señores **ELIZABETH MONSERRAT JUÁREZ ARELLANO y ALEJANDRO JUÁREZ ARELLANO**, que por convenir así a sus intereses, es su total y absoluto deseo repudiar en ese acto y por ese conducto los derechos hereditarios DE MANERA LISA Y LLANA, que les corresponden derivados de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado padre el señor **ALEJANDRO JUÁREZ CARDENAS**, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 05 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,232**, volumen **762**, de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA DEL SOCORRO TORRES SAAVEDRA**, que formalizan como presuntos herederos los señores **LIZBET MIRIAM GARCÍA TORRES, BRUNO EDGAR GARCÍA TORRES y PEDRO GARCÍA TORRES**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

161-B1.-19 diciembre y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65345**, volumen **1299**, de fecha **13 de Septiembre de 2023**, los señores **LISBETH RICO VIVEROS, SAINITE RICO VIVEROS y ESTEBAN RICO VIVEROS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSALINA VIVEROS GUILLÉN** también conocida como ROSALINA VIVEROS DE RICO, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 02 de marzo del año 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

07.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65457**, volumen **1301**, de fecha **17 de Octubre de 2023**, los señores **INÉS, ANTONIO, IVONNE, ADRIÁN y GABRIEL**, todos de apellidos **MORENO GODÍNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRAULIO MORENO HERNANDEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** donde consta que falleció el 23 de febrero de 1975. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 21 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

08.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,501, volumen 1,301, de fecha 24 de Octubre de 2023, los señores **MARIA CIRILA LAZARO ARELLANO, JANNET MONSERRAT DIEGO LAZARO y JOSE CARLOS DIEGO LAZARO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS DIEGO CASTELLANOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el veintidós de noviembre de dos mil veinte. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

09.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,512, volumen 1,302, de fecha 25 de Octubre de 2023, los señores **LINO SÁNCHEZ BADILLO**, también conocido como **ARMANDO SÁNCHEZ BADILLO y ARMANDO SÁNCHEZ, LUIS ARMANDO, EDGAR y HUGO ENRIQUE**, todos de apellidos **SÁNCHEZ NAVARRETE**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MACRINA ESTELA NAVARRETE SERRANO**, también conocida como **ESTELA NAVARRETE SERRANO y ESTELA NAVARRETE**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 08 de mayo del 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

10.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65,588, volumen 1,304, de fecha 08 de noviembre del 2023, los señores **MA. DEL CONSUELO LOERA LANDEROS**, también conocida como **MARÍA DEL CONSUELO LOERA, ELIAS OMAR, JUDITH, JOSUÉ HUGO y JESÚS ABEC**, todos de apellidos **HERRERA LOERA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO HERRERA ORTIZ** también conocido como **RODOLFO HERRERA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 30 de julio del 2008. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

11.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 65596, volumen 1304, de fecha 09 de Noviembre de 2023, los señores **JESÚS, AGUSTÍN, JUANA y MARITZA**, todos de apellidos **RESÉNDIZ GÓMEZ**, dieron inicio a la **Sucesión Intestamentaria Acumulada** a bienes de los señores **JESÚS RESÉNDIZ REYES y VIRGINIA GÓMEZ OCIO** también conocida como **VIRGINIA GÓMEZ OSIO**, presentando copia certificada de sus respectivas **ACTAS DE DEFUNCIÓN** donde consta que el primero falleció el 04 de agosto de 1994, y la segunda el 21 de septiembre del 2020. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

12.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65655**, volumen **1303**, de fecha **23 de Noviembre de 2023**, las señoras **DOLORES HERNANDEZ RINCON**, **NADIA VENCES HERNANDEZ** y **MARIA GISELA VENCES HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO VENCES MENDEZ**, presentando copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN**, donde consta que falleció el 07 de mayo de 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de noviembre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

13.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,662**, volumen **1304**, de fecha **28 de Noviembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JUAN LUIS RODRÍGUEZ MARÍA**, compareciendo las señoras **JULIANA**, **LORENZA Y ANTONIA**, todas de apellidos **RODRÍGUEZ MARÍA** y **EMILIANA RODRÍGUEZ LUIS**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y la propia señora **LORENZA RODRÍGUEZ MARÍA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 29 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

14.- 5 y 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,675** volumen **1,303**, de fecha **02 de Diciembre del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores **EMMA HERNÁNDEZ ARRIAGA** también conocida como Emma Hernández Arriaga de Flores y **ENRIQUE FLORES PRECIADO**, compareciendo las señoras **MARICELA FLORES HERNÁNDEZ**, a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y **NORMA ANGÉLICA SÁNCHEZ**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

15.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65696** volumen **1304**, de fecha **09 de Diciembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CONCEPCION IRENE MONTECILLO MARTINEZ**, compareciendo el señor **RAUL LOPEZ ESPINOZA**, a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO" y a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

16.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65.702** volumen **1.304**, de fecha **12 de Diciembre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES AMEZQUITA PINEDA**, compareciendo los señores **VÍCTOR HUGO, JOSÉ GABRIEL y MARÍA DE LOURDES**, todos de apellidos **BASILIO AMÉZQUITA**, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el propio señor **VÍCTOR HUGO BASILIO AMÉZQUITA**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

17.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,341 volumen 221** de fecha **05** de diciembre del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores, **ANGEL ORTIZ ROMERO Y EFRAIN ORTIZ BARCENAS** radican la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN ODRIOZOLA JIMENEZ**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

18.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMACHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí número 33,033 de fecha 10 de ABRIL de 2023, quedó radicada la Sucesión Testamentaria la señora JOSEFINA GUTIERREZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR EN VIDA EL NOMBRE DE JOSEFINA GUTIERREZ CARRILLO), que otorgan que otorgan los señores JOSE LUIS MENDOZA GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA



GUTIERREZ) y OMAR MEJIA GUTIERREZ, quienes reconocen la validez del testamento, aceptando la herencia instituida en su favor así como el cargo de albacea y manifiestan que procederán a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

TECAMACHALCO, EDO. DE MEX., A 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

02-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,731** del Volumen **751**, firmada el día 12 de Diciembre del 2023, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GRANADOS RAMIREZ**, quien falleció el 04 de Febrero del 2014, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que otorgan las señoras **MARIA DE LOS ANGELES MORAN GRANADOS, MARIA GUADALUPE MORAN GRANADOS Y ROSA ELENA MORAN GRANADOS**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de Diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

05-A1.- 5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 161 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN MATEO ATENCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: **"M. EN D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, Notaria Pública N°. 161.- San Mateo Atenco, Estado de México.- Estados Unidos Mexicanos"**.

En lo dispuesto al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público que por instrumento número **2,544, DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO** de fecha 12 doce de Diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, pasado ante la suscrita, las señoras **FELICITAS CORRALES ZABALA, PATRICIA ELIZABETH, ARLETTE ADRIANA y ERIKA MELINA** de apellidos **RIEKE CORRALES**, iniciaron el trámite notarial de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del señor **ERNESTO JORGE RIEKE CORRALES**, acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión manifestando que el último domicilio del autor de la sucesión fue el ubicado en la **AVENIDA MINAS PALACIO NÚMERO 250 DOSCIENTOS CINCUENTA, EDIFICIO L-7 ELE GUION SIETE, DEPARTAMENTO 206 DOSCIENTOS SEIS, COLONIA NUEVA SAN RAFAEL, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53640 CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA**. Y que no conocían de la existencia de persona alguna, diversa de ellas, con derecho a heredar y en su mismo grado o en uno preferente, por lo que señoras **FELICITAS CORRALES ZABALA, PATRICIA ELIZABETH, ARLETTE ADRIANA y ERIKA MELINA** de apellidos **RIEKE CORRALES**, aceptan la herencia en su carácter de únicos y universales herederos.

LA NOTARIA PÚBLICA 161.

M. EN D. TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA 161 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

224.- 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), en Chalco, México, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número **52,179 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE**, del Volumen Ordinario número **1,077 MIL SETENTA Y SIETE**, de fecha **15 de diciembre de 2023** dos mil veintitrés, que contiene la APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **LORENZO QUIROZ VAZQUEZ**; señalando las 11:00 once horas del día **2 de febrero del año 2024** dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

229.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), en Chalco, México, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número **52,177 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE**, del Volumen Ordinario número **1,077 MIL SETENTA Y SIETE**, de fecha **14 de diciembre de 2023** dos mil veintitrés, que contiene la APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSE FIDEL FLORES ROSAS**; señalando las 11:00 once horas del día **31 de enero del año 2024** dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

230.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), en Chalco, México, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número **52,181 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO**, del Volumen Ordinario número **1,077 MIL SETENTA Y SIETE**, de fecha **15 de diciembre de 2023** dos mil veintitrés, que contiene la APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE **HÉCTOR MONDRAGON RESENDÍZ**; señalando las 10:00 diez horas del día **2 de febrero del año 2024** dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

231.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), en Chalco, México, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 52,182 CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS, del Volumen Ordinario número 1,077 MIL SETENTA Y SIETE, de fecha 18 de diciembre de 2023 dos mil veintitres, que contiene la APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARCO ANTONIO VALENZUELA GARCÍA; señalando las 11:00 once horas del día 6 de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.  
(MENR-510513K59).

232.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil veintitres (8,023)**, volumen **cero noventa y cinco (095) ordinario** de fecha veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitres (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICENTA RUFINA BEDOLLA BRAVO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **ADRIÁN BEDOLLA VELADIZ Y LUISA AMADA MAURILIA BRAVO ARELLANO**, en su carácter de padres de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **ADRIÁN BEDOLLA VELADIZ, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICENTA RUFINA BEDOLLA BRAVO**, a favor de la señora **LUISA AMADA MAURILIA BRAVO ARELLANO** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los doce días del mes de enero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

238.- 16 y 26 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil ciento noventa (8,190)**, volumen **cero noventa y siete (097) ordinario** de fecha cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres

(2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JERÓNIMO SALGADO DÍAZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JERÓNIMO SALGADO, REPUDIO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MAGDALENA CARRASCO GUERRERO, GABRIEL SALGADO CARRASCO, VÍCTOR MANUEL SALGADO CARRASCO, ROSALINDA SALGADO CARRASCO Y BELEM SALGADO CARRASCO**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y nueve (6.189) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **VÍCTOR MANUEL SALGADO CARRASCO, ROSALINDA SALGADO CARRASCO Y BELEM SALGADO CARRASCO Y REPUDIAN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JERÓNIMO SALGADO DÍAZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JERÓNIMO SALGADO**, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **MAGDALENA CARRASCO GUERRERO, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JERÓNIMO SALGADO DÍAZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JERÓNIMO SALGADO**, a favor del señor **GABRIEL SALGADO CARRASCO** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos por gananciales y hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los doce días del mes de enero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

239.- 16 y 26 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos nueve (8,209)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARÍA MARTÍNEZ CARRASCO Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **NANCY CONTRERAS MARTÍNEZ, SONIA CONTRERAS MARTÍNEZ Y CARLOS MAURICIO LUNA MARTÍNEZ**, en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores **SONIA CONTRERAS MARTÍNEZ Y CARLOS MAURICIO LUNA MARTÍNEZ**, en este acto y por convenir así a sus intereses **COMPARECEN A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARÍA MARTÍNEZ CARRASCO**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los doce días del mes de enero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

240.- 16 y 26 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,405 volumen 225** de fecha **22 de diciembre** del año **2023**, otorgado Ante mí, la señora, **LORENA GALLARZA LOPEZ**, radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **ROSA MARIA LOPEZ HUERTA**; lo que se

publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 enero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

242.- 16 y 25 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 50,359 del volumen 979 de fecha 09 de octubre del 2023, a petición expresa de los señores GLORIA, EVA, ARIZBE y ADÁN, todos de apellidos VALDEZ GUERRERO, DIEGO VALDEZ LAGUNES y SILVIA LAGUNES FERNANDEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor BONIFACIO VALDEZ VÁZQUEZ.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

247.- 16 y 26 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 50,239-979 de fecha 17 de agosto del 2023, a petición expresa de los señores BLANCA LETICIA SILVA ANGELES, EDGAR MENDO SILVA, LENIN MENDO SILVA, NANCY KARINA MENDO SILVA Y SARAY MENDO GARCÍA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor LENIN MENDO RAMÍREZ.

AUTORIZO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

248.- 16 y 26 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16484 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**, volumen **372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la señora **MARIA DEL ROSARIO ROMERO CRUZ** y el señor **BENJAMIN JOEL MENDOZA CRUZ**, iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA. DEL PILAR CRUZ MENDOZA**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera la señora **MARIA DEL ROSARIO ROMERO CRUZ** y el señor **BENJAMIN JOEL MENDOZA CRUZ**, **EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** por declaración unilateral de voluntad **ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. DEL PILAR CRUZ MENDOZA**; y la señora **MARIA DEL ROSARIO ROMERO CRUZ** **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

259.- 16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **140903**, VOLUMEN **1933**, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2023, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **CIRO PABLO CERON SORIANO**, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **CIRO PABLO CERON**, A SOLICITUD DE MAURA MENDEZ VILLALBA, PABLO CERON GARCÍA, BELEN CERON MENDEZ, PAOLA CERON MENDEZ, ANTONIO CERON MENDEZ Y JESUS PABLO CERON ASTUDILLO. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 2 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

261.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 27,430 de fecha 24 de octubre de 2023, ante la fe del suscrito Notario los señores MARIO GARCIA LUGO, CARLOS GARCIA GARCIA, JORGE GARCIA GARCIA, PATRICIA GARCIA GARCIA y DIANA BERENICE GARCIA GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión respectivamente, CONTINUAN ante mi él TRAMITE NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora LUCIA GARCIA JAIMES, misma que fue radicada mediante escritura setenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos, de fecha once de febrero de dos mil veinte, ante el maestro en derecho José Antonio Armendáriz Munguía, notario sesenta del Estado de México.

Los señores CARLOS GARCIA GARCIA, JORGE GARCIA GARCIA, PATRICIA GARCIA GARCIA y DIANA BERENICE GARCIA GARCIA, REPUDIARON expresamente los DERECHOS HEREDITARIOS, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora LUCIA GARCIA JAIMES.

El señor MARIO GARCIA LUGO, ACEPTÓ la herencia a su favor y se le designo como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente. Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JOSE FELICIANO JASSO RODEA y ALMA ROSA PEÑA RIVERA.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

76-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante escritura 27,985 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2023, ante la fe del suscrito Notario, BENITA HERNÁNDEZ GUILLERMO, ADRIANA NALLELY DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y ANDREA NAOMI DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor respectivamente, INICIARON ante mi él TRAMITE NOTARIAL de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ROMERO.

ADRIANA NALLELY DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y ANDREA NAOMI DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, REPUDIARON expresamente los DERECHOS HEREDITARIOS, que les correspondían en la sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ ROMERO.

La señora BENITA HERNÁNDEZ GUILLERMO, ACEPTO la herencia a su favor, y se le designo como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARIBEL MIRANDA VELÁZQUEZ y JOOICE ELENA LUNA RIOS.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

76-A1.-16 y 25 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura No. 27,914 de fecha 07 de diciembre de 2023, hago del conocimiento del público, que la señora NANCY ANDREA MÉNDEZ MENDOZA, INICIÓ la TRAMITACION NOTARIAL de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora YOLANDA MENDOZA ARIAS; RECONOCIÓ sus DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTÓ LA HERENCIA y el cargo de ALBACEA, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

77-A1.- 16 y 25 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número 73,493 de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós, a solicitud del señor ALFONSO JUAN AYUB, se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GLORIA AYUB Y KURI (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE GLORIA GUADALUPE AYUB KURI, GLORIA AYUB KURI, GLORIA AYUB DE JUAN, GLORIA AYUB KURI VIUDA DE JUAN Y GLORIA AYUB VIUDA DE JUAN). Acredito su entroncamiento con la de cujus e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; manifestó su calidad de heredero, por lo correspondiente, procedo a hacer la publicación.

NOTA: Publicar una vez.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

78-A1.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 75,520 volumen 1980 de fecha 13 de diciembre de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de GLORIA GALLARDO ARELLANO, que otorga la señora LISETT SANTOS GALLARDO, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de diciembre de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.  
Notario Público No. 106  
Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

79-A1.- 16 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 13,205, del Volumen 335, otorgada ante mí fe, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHER HERNANDEZ VAZQUEZ, que otorgaron los señores los señores ARISTEO PEREZ MEDEL en su calidad de cónyuge supérstite y MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ en su calidad de pariente en línea recta y en primer grado, respecto de la autora de la sucesión INTESTAMENTARIA; Declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de diciembre del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

80-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 13,321, del Volumen 331, otorgada ante mi fe, se hizo constar LA RADICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSARIO MATEOS HERNANDEZ, que otorgaron los señores SALUSTIA PEREZ GUZMAN, HECTOR MATEOS PEREZ, JUAN MANUEL MATEOS PEREZ, GRACIELA MATEOS PEREZ y VERONICA ANEL MATEOS PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y parientes en línea recta y en primer grado, respectivamente; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veinte, como lo acreditan con el Acta de Defunción "02010" (cero dos cero uno cero), asentada en la Oficialía Número 01 (cero uno), Libro 0011 (cero cero uno uno), del Registro Civil del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México con fecha de registro el día veinte de septiembre de dos mil veinte, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atizapán de Zaragoza a 9 de Enero del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

81-A1.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 38,265 de fecha ocho diciembre dos mil veintitrés, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora ORALIA TREVENO ARIZPE (quien también acostumbró usar el nombre de Oralia Treviño Arispe), a petición de sus herederos los señores GLADYS ALICIA DUTTON TREVIÑO y HAROLD SIDNEY DUTTON TREVIÑO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 11 días del mes enero del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 33.

82-A1.- 16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 38,226 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, se radicó en esta notaria a mi cargo, se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora HORTENCIA SIGALES GOMEZ, a petición de sus presuntos herederos de los señores ERIKA, DELFINO y VÍCTOR, los tres de apellidos RODRÍGUEZ SIGALES, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado y en línea recta con la de cujus y como causahabientes de la sucesión intestamentaria del señor MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, los dos primeros representados por el señor VÍCTOR RODRÍGUEZ SIGALES y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 27 días del mes noviembre del 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 33

83-A1.-16 y 26 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. TEOFILO MONTER, solicita ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1579 volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978 mediante folio de presentación No. 2096/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 22, MANZANA 48, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 23.  
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 21.  
AL SE: 7.00 MTS. CON C. CANADA.  
AL NO: 7.00 MTS CON AV. R-I.  
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, a 28 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

59.- 8, 11 y 16 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ MAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 231 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 2311.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCIÓN CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO LA CURIELA, DE CALIDAD ERIZAO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 181.00 MTS. CON BARRANCA.

AL SUR: 176.00 MTS. CON PROPIEDADES DE MANUELA SALINAS Y DE JESUS MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

AL ORIENTE: 93.00 MTS. CON PROPIEDAD DE S. NORBERTO ALDANA.

AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL DIAZ.

SUPERFICIE DE: 12,762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

15-A1.- 8, 11 y 16 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. IRMA ARROYO ORTEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18555 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 758/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 24 MANZANA 729, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 23.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 25.

AL NE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL PEÑON.

AL SO: EN 7.00 METROS CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

158.- 11, 16 y 19 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de noviembre de 2023.

Que en fecha 16 de noviembre de 2023, El C. Arturo Campuzano González en su carácter de Albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Mapuzano Sánchez y/o Miguel Campuzano, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 231, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como Fracción del Terreno ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de San Rafael Chamapa, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 294.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 22.00 metros con Prop. De Francisca González y Benito Fdz; AL SUR: en 20.00 metros con Prop. de Constantino González; AL ORIENTE: en 15.00 metros con el Callejón del Cupido; AL PONIENTE: en 13.00 metros con Prop. de Florencio Navarroco Navarro.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

33-A1.- 11, 16 y 19 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE FRANCISCO JUAREZ MALDONADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005794**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 90, VOLUMEN 244, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1990**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **12,198 VOLUMEN 288, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO AD PERPETUAM**, PROMOVIDAS POR EL SEÑOR **JOSE FRANCISCO JUAREZ MALDONADO**, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DIAGONAL NOVENTA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOMA EL MIRADOR DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO CUAUTLALPAN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 1990 METROS CUADRADOS. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 84.20 MTS. CON MANUEL BALDERAS MARTINEZ, AL SUR: 47.70 CON FRANCISCO MUCIÑO MORENO, AL SUR OESTE: 30.94 MTS. CON FRANCISCO ARTEAGA, AL ORIENTE: 36.30 MTS. CON CALLE, AL PONIENTE: 7.00 Y 16.00 MTS. CON FRANCISCO MUCIÑO Y CALLE**, EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -----

**ATENTAMENTE: LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

34-A1.- 11, 16 y 19 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: TRABAJO, Secretaría del Trabajo, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.***

**EXPEDIENTE NÚMERO: J.10/279/2017**

FABIÁN TREJO BARRÓN

vs

NACIONAL COOPERWELD, S. A. DE C. V.

**CONVOCATORIA:**

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de Diciembre de dos mil veintitrés, dictado por la Presidenta de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, la cual tiene su domicilio ubicado en **Ave. Juárez Norte núm. 307, Interior 4, Barrio San Pablo, Texcoco, Estado de México**; con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por FABIÁN TREJO BARRÓN en contra de NACIONAL COOPERWELD, S. A. DE C. V., siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente: - - - - -

**1.- Inmueble** ubicado en **PASEO XALLI, LOTE 30, MANZANA 1, SECCIÓN PRIMERA, COLONIA UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO**, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE en 40.00 metros con lote 29; al SUR, en 40.00 metros, con Lote 31; al ORIENTE, 13.00 metros, con Paseo Xalli, al poniente, en 13.00 metros, colinda con Lote 40.00; con una superficie de 520 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México en el Libro Folio Real electrónico 00045076, Partida 503, Volumen 43, Libro Primero, Sección Primera, fecha de inscripción 27 de abril de 2015; con un valor de **\$5'243,560.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora de fecha veinticinco de enero de 2022.- - - - -

**SE CONVOCAN:**

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$5'243,560.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, como consta del avalúo emitido en fecha veintiocho de enero de 2022, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- DOY FE. - - - - -

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ, LIC. CHRISTOPER CARLOS SÁNCHEZ ZÁRATE.- RÚBRICA.**

269.- 16 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. EDITH FLORES GRANADOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 2306/2023 y 2307/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOS LOTES 29 Y 30, MANZANA 213, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

|   |   |
|---|---|
| AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 28.<br>AL SUR: 15.00 M CON LOTE 30.<br>AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 59.<br>AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE CUAUTITLAN.<br>SUPERFICIE: 120.00 M2.<br>LOTE 29 | AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 29.<br>AL SUR: 15.00 M CON BOULEVARD TEOCALI.<br>AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 60.<br>AL PONIENTE: 7.95 M CON CALLE CUAUTITLAN.<br>SUPERFICIE: 119.65 M2.<br>LOTE 30 |
|---|---|

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

243.- 16, 19 y 24 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 139/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA C. ARIADNA BERENICE BORRAYO MORENO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MA. DEL CARMEN MORENO FRANCO Y/O MARIA DEL CARMEN MORENO FRANCO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 415, DEL VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 05 DE JULIO DE 1972, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 DE LA MANZANA 97, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES NORTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 22; SUR 20.00 MTS. CON LOTE 20; ORIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 5 Y 6 Y PONIENTE: 8.00 MTS. CON AVE. CÓRDOVA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

70-A1.- 16, 19 y 24 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 144/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, LA C. DOMINGUEZ AVELAR DIONICIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 636, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: CALLE OTUMBA NÚMERO 88, LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 36, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 17.15 METROS CON LOTE 35; AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON LOTE BALDÍO; AL SURESTE: EN 17.15 METROS CON LOTE 39; AL NORESTE: EN 7.00 METROS CON CALLE OTUMBA. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

71-A1.- 16, 19 y 24 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LA C. GUADALUPE VALENZO VALENCIA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio de 1972, mediante número de folio de presentación: No. 722/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970.- PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACIÓN DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACIÓN DE LA TITULACIÓN DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCIÓN MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CVIII, NÚMERO 31, EDICIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACIÓN SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 6, MANZANA 8 B, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 14.87 MTS. CON LOTE 7.

AL SO: 14.93 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 9.00 MTS. CON LOTE 52.

AL NO: 9.00 MTS. CON AV. PUERTO VALLARTA.

SUPERFICIE DE: 134.10 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 01 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

75-A1.- 16, 19 y 24 enero.

---

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.*

**Expediente: ES/DRA/B/010/2023**

En cumplimiento al resolutivo Segundo de la resolución emitida el **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, en el expediente **ES/DRA/B/010/2023**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a los CC. **Leticia Flores Martínez, Presidenta Municipal; Héctor Castro Pérez, Síndico Municipal; Alma Rosa Lagunas Enríquez, Primera Regidora; Gustavo Ortiz García, Segundo Regidor; Liliana Díaz Martínez, Tercera Regidora; Manuel Hernández Figueroa, Cuarto Regidor; María de los Ángeles Michua Bernal, Quinta Regidora; Mario Hinojosa Arellano, Sexto Regidor; María Lucía Acosta Baranda, Séptima Regidora; Rocío Delgadillo Pérez, Octava Regidora; Geovanni Galicia Palomares, Noveno Regidor; y Mauricio Palafox Trejo, Décimo Regidor, respectivamente de Almoloya del Río, Estado de México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

## **AMONESTACIÓN PÚBLICA**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

**A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.**

270-BIS.- 16 enero.

---

---

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.*

**Expediente: ES/DRA/B/014/2023**

En cumplimiento al resolutivo Tercero de la resolución emitida el **cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, en el expediente **ES/DRA/B/014/2023**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a los CC. **Ana Delia Cruz Flores, Síndico Municipal Suplente y Fernando Domínguez Avendaño, Síndico Municipal ambos de Tecámac, Estado de México, Administración 2019-2021**, la sanción administrativa consistente en:

## **AMONESTACIÓN PÚBLICA**

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

**A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.**

270-BIS.- 16 enero.